

**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA  
PAGO - CPSAG**





<b>Contrato N°</b>	103				
<b>Contratista</b>	Julian Casasbuenos "Colnodo"				
<b>Periodo de Pago</b>	<b>Desde</b>		<b>Hasta</b>		
<b>Tipo de Pago</b>	PARCIAL		N° 1	FINAL	X

Los siguientes soportes documentales son requeridos al contratista para radicar informes para pago:

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	N/A
1	Contrato electrónico -En ejecución- SECOP II (Aplica para primer pago)	X		
2	RUT (Aplica para primer pago)	X		
3	Certificación bancaria (Aplica para primer pago)			
4	Informe de actividades por el contratista	X		
5	Certificado cedular			X
6	Certificación juramentada			X
7	Soporte de pago Seguridad Social	X		
8	Informe de Supervisión	X		
9	Certificación de Cumplimiento	X		
10	Acta de balance (Aplica para pago final)	X		
11	Matriz Evaluación Proveedores (Aplica para pago final)	X		
12	Paz y salvo (Aplica para pago final)	X		

Fecha Entrada	Fecha Salida	Devolución	Observaciones
		SI	
		NO	

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	<b>FORMATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	 <p>CO18/8511</p>
		FECHA: 30 de Septiembre de 2020
	<b>PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-05-FR-07
		VERSIÓN: 3

## ANEXO DE CONTRATO

Por un lado, **OSCAR JAVIER VARGAS URREGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.063.206 expedida en Villavicencio – Meta, Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. ente corporativo de carácter público, creado por el artículo 34 de la ley 99 de 1993, cargo para el cual fue elegido por el Consejo Corporativo según Acuerdo No. 011 del 26 de octubre de 2023 y Acta de posesión del 28 de diciembre de 2023 y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATANTE, por otro lado, LA ASOCIACIÓN COLNODO identificada con Nit. 830.006.188-4, representada legalmente por JULIAN ALFONSO CASASBUENAS GALLO identificado con cedula de ciudadanía No. 2994987, quien en adelante fungirá como LA CONTRATISTA, acuerdan celebrar el siguiente contrato previas las consideraciones enunciadas a continuación:

I. Que la misión de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A. es: *“La Corporación CDA es una entidad pública que ejerce la autoridad ambiental en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés, bajo la normatividad vigente y el talento humano, lidera la gestión y ejecución participativa de políticas, planes, programas y de proyectos estratégicos de desarrollo ambiental y económico, que contribuyen al conocimiento, la conservación, recuperación, restauración y protección de los recursos naturales y el medio ambiente del Norte y Oriente Amazónico Colombiano, en pro de un desarrollo sostenible para todos”.*

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE HORAS PARA LA REALIZACION DE AJUSTES O NUEVAS FUNCIONALIDADES A LOS SISTEMAS O SITIOS WEB ACTUAL QUE ESTA EN PRODUCCION DE LA CORPORACION CDA.**

III. Que la corporación CDA desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios de apoyo a la gestión y aquellos que conforme a lo establecido en el literal h), numeral 4, artículo 2º, literal g, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 se fundamente; por ello, se justifica dado que COLNODO, al proporcionar el alojamiento y la asistencia técnica de nuestra información, es nuestro único oferente, por lo cual, demuestra su idoneidad para llevar a cabo el objeto contractual. Atendiendo que es el proveedor exclusivo de dicho dominio.

V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

### **Cláusula 1- Objeto del Contrato**

El objeto del Contrato es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE HORAS PARA LA REALIZACION DE AJUSTES O NUEVAS FUNCIONALIDADES A LOS SISTEMAS O SITIOS WEB ACTUAL QUE ESTA EN PRODUCCION DE LA CORPORACION CDA.**



Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

### **Cláusula 2- Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de **NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, El plazo de ejecución empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Previa justificación de la supervisión, el plazo de ejecución del contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes.

### **Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago**

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	<b>FORMATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	 <p>CO18/8511</p>
		FECHA: 30 de Septiembre de 2020
	<b>PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-05-FR-07
		VERSIÓN: 3

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE (\$ 7.550.000 incluido iva)**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos en que tenga que incurrir el Contratista para la prestación del servicio requerido, por tanto, la Corporación no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas, ni aplicará fórmula de reajuste.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución que establece la escala de honorarios fijados por la Corporación para la presente vigencia.

**Cláusula 4 – Forma y requisitos de pago**

La Corporación pagará el valor del presente contrato así:

Un único pago sobre el consumo total, según el número específico de horas para hacer ajustes pequeños o nuevas funcionalidades a los sistemas o sitios web de la Corporación CDA. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales. Además se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el funcionario que ejerce el control de ejecución del contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el que se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo periodo e informe de supervisión

El pago total se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

- i Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la Supervisión y el Contratista.
- ii Paz y Salvo del Ministerio de la protección social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista y Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado (si es aplicable).
- iii Visto Bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la supervisión e informes si es el caso.

**Cláusula 5 – Lugar de ejecución**



Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en **INÍRIDA- GUAINÍA** o el lugar donde se solicite ejecutar el objeto contractual por parte del supervisor.

**Cláusula 6 - Obligaciones generales del contratista**

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas en la ejecución del contrato.
3. Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada con motivo de la prestación de sus servicios.
4. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado
5. Atender las consultas y sugerencias del supervisor.
6. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y vigilancia del presente contrato.
7. Deberá estar afiliado a seguridad social y presentar los soportes de pagos de salud, pensión y ARL para cada pago.

**Cláusula 7 - Obligaciones específicas del Contrato**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes obligaciones o actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

	<b>FORMATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	 CO18/8511
	<b>PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	FECHA: 30 de Septiembre de 2020 CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-05-FR-07 VERSIÓN: 3

1. Prestar el servicio de bolsa de horas a la Entidad Contratante, que consistirá en un total de 90 horas, las cuales incluirán acompañamiento técnico para los servicios brindados a la organización, tales como la gestión de sitios web, correo electrónico, almacenamiento en la nube y sistemas de información.
2. Hacer ajustes pequeños o mejoras menores a los sistemas o sitios web actuales o que están en producción.
3. Resolver los tickets con los requerimientos solicitados por la Corporación.
4. Los demás que designe el Supervisor en referencia al sistema web.

**Cláusula 8 - Obligaciones Generales del contratante**

1. Ejercer la supervisión integral del contrato.
2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Velar por que el contratista acredite el pago de seguridad social y parafiscal según lo estipulado en la normatividad vigente.
5. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término de la ley.
6. Coordinar y supervisar la programación y ejecución del contrato.

**Cláusula 9 - Informes y/o productos**

En desarrollo del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la periodicidad pactada en la forma de pago dispuesta en este contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

**Cláusula 10 - Declaraciones del contratista**

El Contratista hace las siguientes declaraciones:



- 10.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
- 10.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Corporación CDA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 10.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 10.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, e informar al supervisor respecto de las inhabilidades sobrevinientes.
- 10.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 10.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.
- 10.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 10.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

**Cláusula 11 - Derechos del Contratista**

- 11.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.
- 11.2. y los demás que estén contemplados en la Ley.

**Cláusula 12 - Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante**

- 12.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
- 12.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato contempladas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

	<b>FORMATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	 CO18/8511
	<b>PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	FECHA: 30 de Septiembre de 2020 CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-05-FR-07 VERSIÓN: 3

### **Cláusula 13- Responsabilidad**

El (La) **CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, de las obligaciones generales y específicas. El (La) **CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, a la Corporación CDA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

### **Cláusula 14 - Propiedad Intelectual**

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

### **Cláusula 15 - Confidencialidad**

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

### **Cláusula 16 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato**

La Corporación CDA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

### **Cláusula 17 - Caducidad**

La Corporación CDA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

### **Cláusula 18 - Multas**



En caso de que el (la) **CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, la Entidad Estatal podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin superar el total de la multa el 10% del contrato.

La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993.

La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

### **Cláusula 19 - Cláusula Penal**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el (la) **CONTRATISTA** debe pagar a la Corporación CDA, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado

	<b>FORMATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	 CO18/8511
		FECHA: 30 de Septiembre de 2020
	<b>PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-05-FR-07
		VERSIÓN: 3

valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Corporación CDA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**Cláusula 20 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo**

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2013, las garantías no son obligatorias para los contratos allí enunciados, y está incluido el tipo de contrato que se suscribe, atendiendo a la naturaleza y cuantía del presente contrato no se exigirá garantía al contratista.

**Cláusula 21 - Independencia del Contratista**

El Contratista es una persona independiente de la Corporación CDA, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Corporación CDA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**Cláusula 22 - Cesión**

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Corporación CDA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Corporación CDA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Corporación CDA de la misma y solicitar su consentimiento.

**Cláusula 23 – Indemnidad**

El CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la Corporación CDA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

**Cláusula 24 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor**



Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**Cláusula 25 - Solución de Controversias**

Las controversias o diferencias que surjan entre el (la) Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción:

**Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Villavicencio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a

	<b>FORMATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	 <b>CO18/8511</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>FECHA: 30 de Septiembre de 2020</b> <b>CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-05-FR-07</b> <b>VERSIÓN: 3</b>

partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Villavicencio, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### **Cláusula 26 - Notificaciones**



Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico entre supervisor y contratista.

#### **Cláusula 27 - Supervisión**

El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo del (de la) funcionario (a) **Subdirector (a) Administrativo y Financiero** o quien haga las veces de sus funciones o quien designe por escrito el (la) ordenador (a) del gasto en cualquier momento y será quien representará a la Corporación ante el contratista para efectos del presente contrato. En el evento de modificarse la supervisión quien dejaré de efectuar tales acciones, deberá dar cuenta de su gestión a al nuevo funcionario quien fuere designado por la Dirección, so pena de asumir las responsabilidades a que hubiere lugar por no informar lo pertinente.

Dentro de las obligaciones de la supervisión, se asignarán entre otras las siguientes:

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato y de las obligaciones generales y obligaciones específicas o actividades contratadas, so pena de no certificar el cumplimiento del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución.
7. Informar oportunamente, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista a la Secretaría General, diligenciando para ello el respectivo informe de acuerdo con las instrucciones dadas por esta área. Lo anterior, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer, si es el caso, las sanciones a que haya lugar, previo procedimiento establecido para el efecto conforme a la normatividad vigente, garantizando el debido proceso.
8. Dejar constancia por escrito o a través de los diferentes medios virtuales de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata al superior inmediato y a la secretaria general, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
9. Proteger y hacer respetar por el contratista, los derechos de la Corporación.
10. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.
11. Realizar y suscribir las actas de: Inicio, recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.
12. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
13. En el evento de requerirse entregar elementos de propiedad de la Corporación para la ejecución del objeto pactado, el supervisor deberá elevar un acta de entrega de elementos, en la que se describa el estado en que se entrega el correspondiente elemento, y dejará constancia que la contratista responderá por su conservación.
14. Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales; en el evento de presentar alteración, modificación de las planillas de seguridad social, será causal de terminación del contrato y se dará traslado de estos hechos a las entidades competentes, entre ellas la Fiscalía General de la Nación.
15. Solicitar las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prórroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación en los tiempos establecidos en el manual de contratación o las directrices

	<b>FORMATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	 CO18/8511
	<b>PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	FECHA: 30 de Septiembre de 2020 CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-05-FR-07 VERSIÓN: 3

internas en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de esta, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte de la entidad y la misma se justifique de manera precisa.

16. En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación e Interventoría y supervisión de la Corporación, si los hubiere.

El servidor público y/o contratista que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al Contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las instrucciones y/o recomendaciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al Contratista, deberán expedirse o notificarse por escrito o a través de correo electrónico, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente del contrato.

**Cláusula 28 - Anexos del Contrato**

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- 26.1. Los estudios previos.
- 26.2. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- 26.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- 26.4. De igual manera forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de este.

**Cláusula 29 - Perfeccionamiento y ejecución**

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere: **a)** expedición del registro presupuestal; **b)** acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **c)** Los descuentos de ley, por estampillas, impuestos y demás que deban liquidarse contra la suscripción del mismo **e)** suscripción del acta de inicio.

**Cláusula 30 – Exclusión de la relación laboral**

El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo que no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre la Corporación CDA y el CONTRATISTA.

Para constancia, se firma en el Inirida por las partes, en la fecha y hora determinada en el contrato electrónico, celebrado a través de la plataforma SECOP II.



**FACTURA ELECTRÓNICA DE  
VENTA  
C 11439**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-12-12 12:33:30  
Expedición 2025-12-12 12:35:00  
Vencimiento 2025-12-22

<b>Cliente</b>	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMAZONICO		
<b>NIT</b>	838,000,009 - 6	/Id. Extranjero :	<b>Teléfono</b> 5656352
<b>Dirección</b>	CL 26 11 131	<b>Vendedor</b>	VENDEDOR PRINCIPAL
<b>Ciudad</b>	INIRIDA-GUAINIA - COLOMBIA	<b>Centro Costo</b>	1
<b>Correo</b>	areacomunicacionescda@gmail.com		
<b>Order Reference Prefijo</b>			<b>Numero</b>

Código	NombreDelProducto	Descripción	Valor Total
1000015000001	BOLSA DE HORAS	CONTRATO 103-100 HORAS AJUSTES SITIO WEB CDA	6,344,538.00

<b>Total Bruto</b>	6,344,538.00
<b>IVA</b>	1,205,462.22
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 7.550.000,22</b>

**CONDICION DE PAGO**

Credito Contado Clientes Efectivo 7.550.000,22 Cuota 1 Vence el 2025-12-22

**VALOR EN LETRAS**

Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte Con 22/100

**OBSERVACIONES**

BOLSA DE 100 HORS PARA AJUSTES DEL SITIO WEB CDA AÑO 2025

Firma Elaborado por : JUANA VALENTINA

Firma Recibido

NO EFECTUAR RTE FTE - ENTIDAD CON REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL - FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 16502196462

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No 18764095490213 aprobado en 2025-07-11 vigente 12 Meses, prefijo C desde el número 10001 al 12000**

CUFE :7198de88f0a7ce0f4a9fcb4c9859771e4f2c4ea0051f01ba1676e7d1cafb51c458831b0cb9efb9f6779c9061da5590c

ORIGINAL

Página : 1 de 1



<b>Cliente</b>	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMAZONICO		
<b>NIT</b>	838,000,009 - 6	/Id. Extranjero :	<b>Teléfono</b> 5656352
<b>Dirección</b>	CL 26 11 131		<b>Vendedor</b> VENDEDOR PRINCIPAL
<b>Ciudad</b>	INIRIDA-GUAINIA - COLOMBIA		<b>Centro Costo</b> 1
<b>Correo</b>	areacomunicacionescda@gmail.com		
<b>Order Reference Prefijo</b>			<b>Numero</b>

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**  
**C 11439**

Fecha y Hora de Factura

**Generación** 2025-12-12 12:33:30  
**Expedición** 2025-12-12 12:35:00  
**Vencimiento** 2025-12-22

Código	NombreDelProducto	Descripción	Valor Total
1000015000001	BOLSA DE HORAS	CONTRATO 103-100 HORAS AJUSTES SITIO WEB CDA	6,344,538.00

<b>Total Bruto</b>	6,344,538.00
<b>IVA</b>	1,205,462.22
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 7.550.000,22</b>

**CONDICION DE PAGO**

Credito Contado Clientes Efectivo 7.550.000,22 Cuota 1 Vence el 2025-12-22

**VALOR EN LETRAS**

Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte Con 22/100

**OBSERVACIONES**

BOLSA DE 100 HORS PARA AJUSTES DEL SITIO WEB CDA AÑO 2025

Firma Elaborado por : JUANA VALENTINA

Firma Recibido

NO EFECTUAR RTE FTE - ENTIDAD CON REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL - FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 16502196462

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No 18764095490213 aprobado en 2025-07-11 vigente 12 Meses, prefijo C desde el número 10001 al 12000**

CUFE : 7198de88f0a7ce0f4a9fcb4c9859771e4f2c4ea0051f01ba1676e7d1cafbe51c458831b0cb9efb9f6779c9061da5590c

**ORIGINAL**

Pagina : 1 de 1

ASUNTO	FECHA DEL INFORME
En el informe final de actividades requeridas para el último pago, se detallan las siguientes acciones realizadas bajo la figura de "Bolsa de 100 horas para ajustes del sitio web CDA año 2025": ajustes de accesibilidad en la página web, solicitud de eliminación del banner en la página de inicio, modificación de los datos de contacto, actualización de los contactos y perfil, así como el consolidado de los procesos de acompañamiento y soporte brindado al CDA durante el año en curso. Estas actividades fueron ejecutadas para mejorar la funcionalidad y accesibilidad del sitio, garantizando una experiencia más eficiente del sitio web.	Diciembre 10 de 2025

ACTIVIDAD 1
<p>Consolidado de procesos de acompañamiento y soporte a CDA Se realizaron los siguientes ajustes en el sitio web cda.gov.co para mejorar su funcionalidad y accesibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>19486: Solicitud de publicación en la página de inicio con el botón del logo SGS.</b> Se publicó en la página de inicio el botón con el logo SGS solicitado.</li> <li>• <b>19483: Implementación del banner de rendición de cuentas en la página principal.</b> Se instaló y configuró el banner de rendición de cuentas en la página principal.</li> <li>• <b>19400: Diseño de la portada para "Negocios Verdes ANATO".</b> Se diseñó la portada gráfica correspondiente a la sección Negocios Verdes ANATO.</li> <li>• <b>19294: Solicitud de revisión de la información correspondientes a la carpeta o botón MAPA y link de acceso SIG.</b> Se revisó la información del botón MAPA y se validó el enlace al SIG.</li> <li>• <b>19289: Solicitud de creación de una nueva carpeta en la página web.</b> Se creó una nueva carpeta para organizar contenido dentro del sitio web.</li> <li>• <b>19206: Soporte relacionado con el banner en la página principal.</b> Se brindó soporte técnico para corregir problemas del banner principal.</li> <li>• <b>17967: Solicitud de información específica.</b> Se gestionó y entregó la información solicitada por el usuario.</li> </ul>

- **17929: Solicitud de desbloqueo de red.**  
Se realizó el desbloqueo de red solicitado para restablecer el acceso.
- **15973: Soporte para capacitación de la plataforma del administrador correo E.**  
Se brindó capacitación y soporte sobre la plataforma de administración de correos.
- **15887: Correos no ingresan.**  
Se solucionó el fallo que impedía la correcta recepción de correos electrónicos.
- **15795: Solicitud del funcionamiento de los correos y página web.**  
Se verificó y restableció el funcionamiento de correos y del sitio web.
- **15723: Incidente cuentas @cda.gov.co.**  
Se atendió el incidente reportado en cuentas institucionales del dominio @cda.gov.co
- **15505: Incidente cuenta cda@cda.gov.co**  
Se resolvió el incidente presentado en la cuenta [cda@cda.gov.co](mailto:cda@cda.gov.co)
- **19642: Solicitud actualización perfil.**  
Se actualizó el perfil con la información solicitada.
- **119690: Solicitud modificación en datos de contactos.**  
Se modificaron los datos de contacto según los requerimientos enviados.
- **19959: Solicitud eliminación de banner de la página de inicio.**  
Se retiró el banner de la página de inicio conforme a la solicitud.
- **19960: Ajustes de Accesibilidad.**  
Se implementaron ajustes para mejorar la accesibilidad del sitio web.

**REALIZADO**

**Se realiza acompañamiento y ajustes relacionados sobre el sitio web**  
<https://cda.gov.co/>

**Bolea de Horas Bolea de Horas ajustes pido web CDA 2025**

Nº Ticket	Titulo	Estado	Fecha de creación	Fecha de respuesta	Soporte realizado por	Horas invertidas
19960	Ajustes de Accesibilidad	Respondida	10/12/25	10/12/25	Martin David Bocarejo Burbano	73
19959	Solicitud eliminación de banner de la página de inicio	Respondida	10/12/25	10/12/25	Martin David Bocarejo Burbano	1
19690	Solicitud modificación en datos de contactos	Respondida	02/07/25	03/07/25	JR Jeisson Ramirez Bravo	1
19651	Solicitud cambio de contactos	Respondida	24/06/25	25/06/25	JR Jeisson Ramirez Bravo	0.5
19642	Solicitud actualización perfil	Respondida	16/06/25	29/07/25	JR Jeisson Ramirez Bravo	0.5
19565	Consolidado de procesos de acompañamiento y soporte a CDA	Respondida	11/04/25	14/05/25	Martin David Bocarejo Burbano	24

**N°19565 - Consolidado de procesos de acompañamiento y soporte a CDA**

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICA CDA**  
11 de Abril 2025 14:06

Programación y diseño web

**DESCRIPCION**

El siguiente es un cronológico de bolea de los asistentes acompañamiento que ha realizado Colnodo para sus plataformas tecnológicas de CDA (sitio web, sistema de información geográfica y nube).

- 19486 Solicitud pública fin en página web: Incluir Botón Logo SCS
- 19493 Implementar banner de rendición de cuentas
- 19499 Diseño Portada Negocios Verdes ANATO
- 19294 Solicitud revisión de la información con responsabilidad a la carpeta o botón MAPA y lista de acceso: Sistema de Información Geográfica SIG
- 19289 Solicitud creación de carpeta en la página web

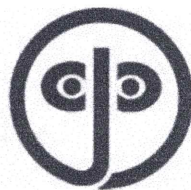
Requerimientos antes de bolea

- 19286 soporte en función página principal
- 17967 solicitud de informaciones
- 17329 Solicitud desbloqueo de red
- 15873 Soporte capacitación plataforma administrador correo e
- 15582 correo no ingresan
- 15795 Solicitud del funcionamiento de los correos y página web
- 15728 incidente cuentas @cda.gov.co
- 15505 incidente cuenta @colnodo.gov.co

Nº Ticket	Titulo	Estado	Fecha de creación	Fecha de respuesta	Soporte realizado por	Horas invertidas
19960	Ajustes de Accesibilidad	Respondida	10/12/25	10/12/25	Martin David Bocarejo Burbano	73
19959	Solicitud eliminación de banner de la página de inicio	Respondida	10/12/25	10/12/25	Martin David Bocarejo Burbano	1
19690	Solicitud modificación en datos de contactos	Respondida	02/07/25	03/07/25	JR Jeisson Ramirez Bravo	1
19651	Solicitud cambio de contactos	Respondida	24/06/25	25/06/25	JR Jeisson Ramirez Bravo	0.5
19642	Solicitud actualización perfil	Respondida	16/06/25	29/07/25	JR Jeisson Ramirez Bravo	0.5
19565	Consolidado de procesos de acompañamiento y soporte a CDA	Respondida	11/04/25	14/05/25	Martin David Bocarejo Burbano	24

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

207790ABBE5FFF70

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HEYDI VANNESSA GIL IGLESIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1031154331 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 282721-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**282721-T**

**HEYDI VANNESSA  
GIL IGLESIA  
C.C. 1031154931  
RES. INSCRIPCION 1499 DEL 08/07/2021  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**




**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL**

305256 319248

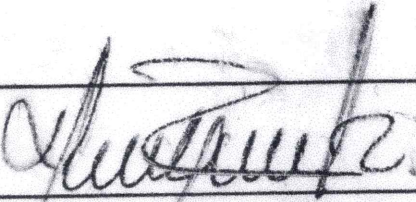
Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.031.154.331**  
**GIL IGLESIA**

APELLIDOS  
**HEYDI VANNESSA**

NOMBRES

  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1994**

**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**  
ESTATURA

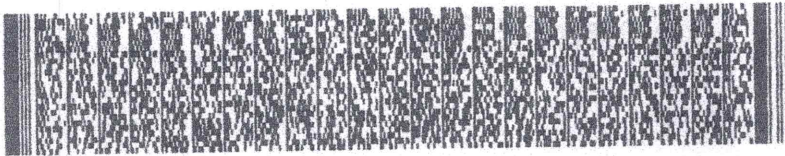
**B+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**05-JUL-2012 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00392195-F-1031154331-20120809

0030763262A 1

38244558

BOGOTA, DICIEMBRE 11 DE 2025

### CERTIFICACION

YO, **HENRY PARDO** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79.391.654** DE BOGOTÁ, ACTUANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA **ASOCIACIÓN COLNODO** CON NIT. **830.006.188-4**, CERTIFICO: QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) MESES: SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2025, LA ASOCIACION HA CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS DE SEGURIDAD SOCIAL, PENSIONES Y ARL, ASÍ COMO EN LOS APORTES DEL SENA, ICBF Y COMPENSAR, Y SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO.

CORDIALMENTE,



**HENRY PARDO**  
REVISOR FISCAL  
T.P. 43043-T

# Certificado Bancario

Lunes, 14 de julio de 2025

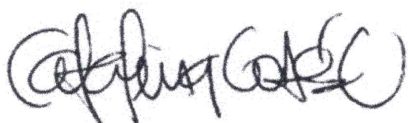
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION COLNODO identificado(a) con NIT 830006188, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	16502196462	1995/08/04	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		830006188
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			COLNODO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:	DG 40A # 14-75 TELÉFONO:	2324246	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de tecnologías de	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	<b>6000265063</b>	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2028525959

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	10	\$ 4.392.700
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 8.155.400
8002248088	230301	230301-PORVENIR	7	\$ 4.280.000
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>24</b>	<b>\$ 16.828.100</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	5	\$ 1.847.100
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	\$ 6.739.500
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	\$ 1.333.400
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	\$ 1.917.700
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 1.729.000
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	7	\$ 3.093.100
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>27</b>	<b>\$ 16.659.800</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	27	\$ 5.331.600
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>27</b>	<b>\$ 5.331.600</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	27	\$ 1.866.300
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>27</b>	<b>\$ 1.866.300</b>
<b>OTROS PARAFISCALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	27	\$ 2.666.400
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	27	\$ 3.999.100
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$ 6.665.500</b>



<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 47.351.300</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 47.351.300</b>



	<b>FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	 CO18/8511
		FECHA: 29 de Julio de 2021 CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-08-FR-20 VERSIÓN: 2
<b>PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA</b>		

## INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ✓

<b>Información Básica</b>	<b>Número del Contrato:</b> 103 del 09 de abril de 2025 <b>Objeto:</b> PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE HORAS PARA LA REALIZACION DE AJUSTES O NUEVAS FUNCIONALIDADES A LOS SISTEMAS O SITIOS WEB ACTUAL QUE ESTA EN PRODUCCION DE LA CORPORACION CDA. ✓ <b>Nombre del contratista:</b> ASOCIACION COLNODO ✓ <b>Valor:</b> \$ 7.550.000 ✓ <b>Fecha de iniciación:</b> 11 de abril de 2025 ✓ <b>Plazo:</b> NUEVE (09) MESES ✓ <b>Prórroga:</b> <b>Suspensiones:</b>
<b>Avance del Contrato</b>	100%
<b>Estado Financiero del Contrato</b>	<b>Costo Pactado del Contrato:</b> \$7.550.000 ✓  <b>Adiciones:</b> <b>Anticipo:</b> Valor Recibido : _____ Valor Amortizado : _____ Inversión Básica Realizada : _____ Inversión reajustada por Ejecutar: _____
<b>Avance del Contrato por Actividad</b>	Se deja constancia que esta cumpliendo a cabalidad con el 100% de las Actividades del contrato N° 103 de 2025 ✓
<b>Inversión Acumulada</b>	: N/A
<b>Equipo, Personal, e Instalaciones del Contratista</b>	: N/A
<b>Avance Realizado en el Período.</b>	Correspondiente al 100% del avance de ejecución de CPS N° 103 de 2025 reportado en el informe ✓
<b>Aspectos Administrativos del Contrato</b>	a) Cumplimiento: el contratista presenta la planilla de seguridad social, informe de actividades y demás soportes en los formatos establecidos por la Corporación CDA. ✓
<b>Conclusiones y</b>	El Contratista cumple a satisfacción el compromiso adquirido con

	<b>FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	 CO18/8511
		FECHA: 29 de Julio de 2021
<b>PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA</b>		CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-08-FR-20
		VERSIÓN: 2

**Recomendaciones**

la Corporación CDA, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales.

**Labores de la Supervisión**

Realizar verificación y seguimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Prestación de servicios N° 103 de 2025

**Equipo y personal de la Supervisión:**



: SOLANGEL VANEGAS ROMERO -Profesional Especializado

Dado en Inírida 23 días del mes de diciembre de 2025



**SOLANGEL VANEGAS ROMERO  
FIRMA SUPERVISORA**

Original - Archivo Contrato  
Copia - Financiera  
- Interventor

	<b>FORMATO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO</b>	 CO18/8511
	<b>PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA</b>	FECHA: 17 de Febrero de 2025 CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-08-FR-21 VERSIÓN: 5

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
APOYO A LA GESTIÓN No. 103 DE 2025**

**CONTRATISTA:** ASOCIACION COLNODO ✓  
**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS HORAS PARA LA REALIZACION DE AJUSTES O NUEVAS FUNCIONALIDADES A LOS SISTEMAS O SITIOS WEB ACTUAL QUE ESTA EN PRODUCCION DE LA CORPORACION CDA. ✓  
**LOCALIZACIÓN:** INIRIDA-GUAINIA ✓  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 09 DE ABRIL DEL 2025 ✓  
**VALOR DEL CONTRATO:** SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.550.000) ✓  
**PLAZO:** NUEVE (09) MESES ✓  
**FECHA DE INICIO:** 11 DE ABRIL DE 2025 ✓  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓  
**SUPERVISIÓN:** SOLANGEL VANEGAS ROMERO –Prof. Especializado ✓  
**EJECUCIÓN:** NUEVE (9) MESES ✓  
**VALOR CANCELADO:** CERO PESOS (\$0.00)  
**VALOR A PAGAR:** SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.550.000) ✓  
**VALOR POR PAGAR:** CERO PESOS (\$0.00)



Quien cumplió a satisfacción el compromiso adquirido con la Corporación CDA, conforme a las obligaciones establecidas en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 103 de 2025.

Dado en Inírida, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2025

*Solangel U.*

**SOLANGEL VANEGAS ROMERO  
SUPERVISOR**

Digitó: Solangel Vanegas Romero – Profesional especializado

	<b>FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL</b>		 <b>C018/8511</b>			
			FECHA: 29 de Julio de 2021			
	<b>PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA</b>		CÓDIGO: AGABS-CP-11-PR-08-FR-12		VERSIÓN: 1	
CONTRATO NÚMERO: 103			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09/04/2025			
<b>CONTRATISTA:</b> <b>JULIÁN ALFONSO CASASBUENAS GALLO</b> Representante legal ASOCIACIÓN COLNODO			Documento de Identidad: 2.994.987 - Chía, Cundinamarca			
<b>OBJETO:</b> -PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE HORAS PARA LA REALIZACION DE AJUSTES O NUEVAS FUNCIONALIDADES A LOS SISTEMAS O SITIOS WEB ACTUAL QUE ESTA EN PRODUCCION DE LA CORPORACION CDA. -						
<b>VALOR INICIAL:</b> \$ 7.550000 (Siete millones quinientos cincuenta mil M/CTE).						
<b>PLAZO:</b> (9) NUEVE MESES						
<b>ADICIONES EN VALOR:</b> -N/A						
<b>PRÓRROGAS AL PLAZO:</b> - NA			<b>SUSPENSIONES:</b> - NA			
<b>FECHA DE INICIO:</b> 11 DE ABRIL DEL 2025			<b>FECHA DE TERMINACION:</b> -31 DE DICIEMBRE DEL 2025			
<b>SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES) :</b> -Solangel Vanegas Romero						
<b>DEPENDENCIA /No CONTRATO:</b> Oficina Asesora de planeación						
<b>CONSIDERACIONES</b>						
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la Corporación CDA a entera satisfacción, tal como evidencia en la(s) certificación(es) final de cumplimiento y/o los informes de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presenta acta.</li> <li>2. Indicar todas las observaciones que se considere y tengan que ver con situaciones de la ejecución del contrato: La ejecución del contrato se desarrolló de forma normal y conforme a lo establecido, sin presentarse novedades, inconvenientes u observaciones relevantes que afectaran su cumplimiento. Todas las actividades previstas fueron ejecutadas oportunamente y en concordancia con los términos, condiciones y plazos contractuales definidos.</li> <li>3. Que el Director General de la Corporación CDA, designa a la profesional Solangel Vanegas Romero o a quien haga las veces de sus funciones, como supervisor del contrato 103/2025 mediante formato: designación de supervisión de fecha 09 de abril del 2025. Por un plazo de nueve (09) meses sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre del 2025.</li> <li>4. Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presenta acta.</li> </ol>						
<b>SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA</b> (Se debe incluir o suprimir tantas filas como CDP y CRP existan.)						
Cod, Cta/Recurso	No. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
21202020090709	120	10/03/2025	7.550.000	256	11/04/2025	7.550.000

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	<b>FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL</b>	 C018/8511
	<b>PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA</b>	FECHA: 29 de Julio de 2021 CÓDIGO: AGABS-CP-11-PR-08-FR-12 VERSIÓN: 1
<b>BALANCE FINANCIERO</b>		
	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>VALOR PACTADO</b> (minuta y/o adición)
Valor inicial del contrato	\$7.550.000	\$0
Valor adicionado (según el caso)	\$0	\$0
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$7.550.000</b>	<b>\$0</b>
Anticipo o pago anticipado (según el caso)	\$0	
Pagos efectuados al contratista	\$0	
Saldo a favor del contratista (según el caso)	\$7.550.000	
Saldo a liberar (según el caso)	\$0	
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO: (sumas iguales en las dos columnas)</b>	<b>\$7.550.000</b>	<b>\$7.550.000</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presente documento ha sido estudiado, revisado y aprobado por la Secretaría General y la Oficina de Contratación.</li> <li>• Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento</li> <li>• Con fundamento en todo lo anterior La directora general (e) procede a suscribir el presente documento</li> </ul>		
<p>En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente acta de liquidación, y declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto, en Inírida, a los -escribir el día- del -escribir el mes- del año -escribir el año-</p> <p>NOTA: Es necesario tener en cuenta que la fecha de liquidación no puede ser anterior a la terminación y certificación final del contrato.</p>		
(Firma)		(Firma)
<b>ÓSCAR JAVIER VARGAS URREGO</b> Directora General		<b>JULIÁN ALFONSO CASASBUENAS GALLO</b> Contratista
(Firma)		(Firma)
<b>SOLANGEL VANEGAS ROMERO</b> Profesional Especializado OAP Supervisor		Interventor
<b>Proyectó:</b>	Solangel Vanegas Romero - Profesional Especializado OAP Supervisora Contrato No 103/2025	



Compañía de Inversión y Comercio del Norte y Oriente Amazónico

FORMATO: EVALUACIÓN DE PROVEEDORES



CO18/8511

FECHA: 29 de Julio de 2021

CÓDIGO: AGABS-CP-18-PR-09-FR-01

VERSIÓN: 5

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIO

A	B	C	D=C*B	E=5*B	F=(Suma de D/Suma de E)*A			
						CRITERIOS	PARÁMETRO	ESCALA
40	40	ENTREGA DEL SERVICIO SEGÚN FECHAS PACTADAS	40	200	40			
						OPORTUNIDAD	X	200
15	15	REQUISITOS	15	75	15			
						CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECIFICADOS ENTRE AMBAS PARTES	X	75
45	25	SERVICIO	25	125	45.0			
						OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES	X	125
						SISTEMAS INFORMÁTICOS DISPONIBLES	X	75
5	5	COMPETITIVIDAD	5	25	45.0			
						CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES COMERCIALES	X	25
PUNTAJE		TIPO DE PROVEEDOR		ACCIÓN A SEGUIR				
100-90		MUY CONFIABLE		INFORMAR SOBRE SUS PUNTOS FUERTES.				
89-79		CONFIABLE		INFORMAR SOBRE SUS PUNTOS FUERTES; Y LOS DÉBILES PARA CONTINUAR MEJORANDO.				
78-60		CONDICIONAL		PRESENTAR LOS PUNTOS FUERTES Y LOS DÉBILES CON SUS RESPECTIVAS OBSERVACIONES Y HACER SEGUIMIENTO SEGÚN REQUISITOS CONTRACTUALES.				
MENOS DE 60		NO CONFIABLE		NO ACEPTABLE				
				CALIFICACIÓN CONTRATISTA / PROVEEDORES DE SERVICIOS				
				100				